



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Física Aplicada I** del Departamento de **FÍSICA APLICADA I**

Sevilla a 2 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M<sup>a</sup> José Peralta López

Código:PFIRM778STLDZP1fLhMKC/EBnZEhYG.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	02/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM778STLDZP1fLhMKC/EBnZEhYG	PÁGINA	1/1

## BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA I, ÁREA DE FÍSICA APLICADA

### II. ACTIVIDAD DOCENTE. MÁXIMO 30 PUNTOS

#### Subapartado III: Otros méritos de docencia universitaria. Máximo 5 puntos.

- **Tesis doctorales dirigidas:** Se valora hasta un máximo de 2 puntos por cada Tesis Doctoral dirigida.
  - Dirección de tesis: 1 punto/Tesis
  - Dirigida por uno o dos directores: +0.25 puntos
  - Calificación Cum Laude: +0.25 puntos
  - Premio extraordinario: +0.25 puntos
  - Mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, calidad de los trabajos publicados relacionados con la tesis dirigida o el prestigio de los centros en los que se han llevado a cabo: +0.25 puntos
- **Trabajos Fin de Grado, Máster, tesinas, DEA o equivalentes dirigidos:** Se valora hasta un máximo de 1 punto por cada trabajo o curso impartido equivalente a 12 créditos ECTS. Si el número equivalente de créditos es diferente la puntuación se calculará de forma proporcional. Si son codirigidos la puntuación se dividirá por el número de directores.
- **Docencia universitaria no oficial (másteres propios, cursos de expertos, extensión universitaria, etc.):** Se valora hasta un máximo de 0.5 puntos por cada trabajo o curso impartido equivalente a 12 créditos ECTS. Si el número equivalente de créditos es diferente la puntuación se calculará de forma proporcional. Si son codirigidos la puntuación se dividirá por el número de directores.
- **Proyectos de innovación y mejora docente:**
  - Coordinador o investigador principal en proyecto nacional o internacional: 1 punto por cada uno.
  - Otros roles en proyectos nacionales o internacionales: 0.5 puntos por cada uno.
- **Elaboración de material docente:**
  - Libros docentes publicados en editoriales de prestigio internacionales: 1 punto por cada uno. Si hay varios autores, la puntuación se dividirá por el número de autores.
  - Libros docentes publicados en editoriales de prestigio nacionales: 0.5 puntos por cada uno. Si hay varios autores, la puntuación se dividirá por el número de autores.
  - Elaboración de cursos online, publicaciones electrónicas, otro material docente. Máximo 2 puntos.
- **Cursos de formación e innovación docente impartidos:** Un máximo de 1 punto por cada trabajo o curso impartido equivalente a 12 créditos ECTS. Si el número equivalente de créditos es diferente la puntuación se calculará de forma proporcional. Si han sido impartidos por varios profesores, la puntuación se dividirá por el número de docentes.
- **Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente:** Máximo de 1 punto en el caso de congresos de reconocido prestigio nacional o internacional con publicación de actas en la que se haya incluido la ponencia en cuestión mediante un procedimiento con evaluación externa. No se valorarán otro tipo

de ponencias. Si la ponencia está firmada por varios autores la puntuación se dividirá por el número de autores.

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA. MÁXIMO 40 PUNTOS

1. **Libros:** Hasta 8 puntos por cada libro publicado en una editorial de reconocido prestigio. Como referencia se utilizará el listado de los títulos y editoriales indizados en la base de datos Book Citation Index de Thomson Reuters. En caso de que existan varios autores, la puntuación se dividirá por su número.
2. **Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos):** Hasta 3 puntos por cada capítulo publicado en una editorial de reconocido prestigio. Como referencia se utilizará el listado de los títulos y editoriales indizados en la base de datos Book Citation Index de Thomson Reuters. En caso de que existan varios autores, la puntuación se dividirá por su número.
3. **Artículos publicados en revistas científicas.** Hasta 4 puntos por cada uno: Por cada artículo publicado en una revista internacional de reconocido prestigio (revistas incluidas en el Journal Citation Report):
  - a. 4 puntos si corresponde a revistas en el primer cuartil.
  - b. 3 puntos si corresponde a revistas en el segundo cuartil.
  - c. 2 puntos si corresponde a revistas en el tercer cuartil.
  - d. 1 punto si corresponde a revistas en el cuarto cuartil.
4. **Participación en proyectos de investigación financiados.** Hasta 2 puntos por cada uno: con un mínimo de dos años de duración. Si el número de años es inferior la puntuación se calculará de forma proporcional.
  - a. Proyectos internacionales: 2 puntos por proyecto.
  - b. Proyectos nacionales o regionales: 1 punto por proyecto.
5. **Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo 1 punto:
  - a. A razón de 0.5 puntos por año. Fracciones menores que un año se contabilizarán de manera proporcional.
6. **Estancias en centros de investigación.** Máximo 10 puntos. Se valorará con 0.25 puntos por mes en centros de reconocido prestigio internacional. No se valorarán estancias inferiores a un mes.
7. **Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.** Máximo 10 puntos:
  - a. De carácter internacional
    - i. Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
    - ii. Comunicación: hasta 1 punto por cada uno.
    - iii. Edición de actas: 1 punto.
  - b. De carácter nacional: la mitad de las puntuaciones anteriores.
9. **Otros méritos de investigación.** Máximo 5 puntos:
  - a. Director de grupo de investigación: 3 puntos
  - b. Investigador principal de un proyecto: 2 puntos/proyecto
  - c. Miembro comité editorial de una revista de reconocido prestigio internacional: 1 punto/revista
  - d. Revisor editorial de una revista de reconocido prestigio internacional: 1 punto/revista
  - e. Beca o contrato postdoctoral: 3 puntos/año
  - f. Otros: Máximo 2 puntos



#### IV OTROS MÉRITOS. MÁXIMO 5 PUNTOS

- **Becas de colaboración. Hasta 2 puntos:** 1 punto/año. Fracciones menores que un año se contabilizarán de manera proporcional.
- **Alumno interno. Hasta 1 punto:** 0.5 puntos/año. Fracciones menores que un año se contabilizarán de manera proporcional.
- **Asistentes honorarios. Hasta 1 punto:** 0.5 puntos/año. Fracciones menores que un año se contabilizarán de manera proporcional.
- **Becas de postgrado no asimiladas a FPI. Hasta 2 puntos:** 1 punto/año. Fracciones menores que un año se contabilizarán de manera proporcional.
- **Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación. Hasta 4 puntos:** Dada la relevancia del inglés se otorgarán 4 puntos a quienes acrediten un nivel igual a C2 (Proficiency), 3 puntos si posee nivel C1 (Certificate in Advanced English), 2 puntos si posee el nivel B2 (First Certificate) y 1 punto si posee el nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. Hasta 2 puntos por otros idiomas acreditados.
- **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III. Hasta 1 punto por cada uno.**
- **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc). Hasta 4 puntos:** 1 punto/curso equivalente a 12 ECTS. Si el número equivalente de créditos es diferente la puntuación se calculará de forma proporcional.
- **Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III. Hasta 2 puntos:** 0.25 puntos/asistencia.
- **Actividad profesional no docente externa a la universidad. Hasta 4 puntos:** Se valorará con un punto por cada año de actividad profesional que suponga la adquisición de experiencia práctica para el desarrollo de competencias docentes.
- **Actividad docente no universitaria. Hasta 4 puntos:** 1 punto/año. Fracciones menores que un año se contabilizarán de manera proporcional.
- **Otros méritos. Hasta 2 puntos:** Hasta 1 punto por otras titulaciones oficiales. Hasta 0,1 puntos por cualquier otro mérito alegado y relacionado con el perfil de la plaza.

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: 45 PUNTOS

En Sevilla, a 23 de abril de 2018



Fdo: Faustino Palmero Acebedo  
Director del Departamento de  
Física Aplicada I y Presidente de  
la comisión



Fdo: Raúl Rodríguez Berral  
Secretario



Fdo: Francisco J. Ager Vázquez  
Vocal 2



Fdo: Sara Cruz Barrios  
Vocal 3



Fdo: Raúl Periañez Rodríguez  
Vocal 4